

COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DEL PROCESO: CEC- DPE -007 - 2012

SECCIÓN IV

Resolución de Aprobación de los pliegos

RESOLUCION No.- 110 - DPE-2012-NV

**AB. LUIS ANGEL QUEZADA
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO
CONSIDERANDO**

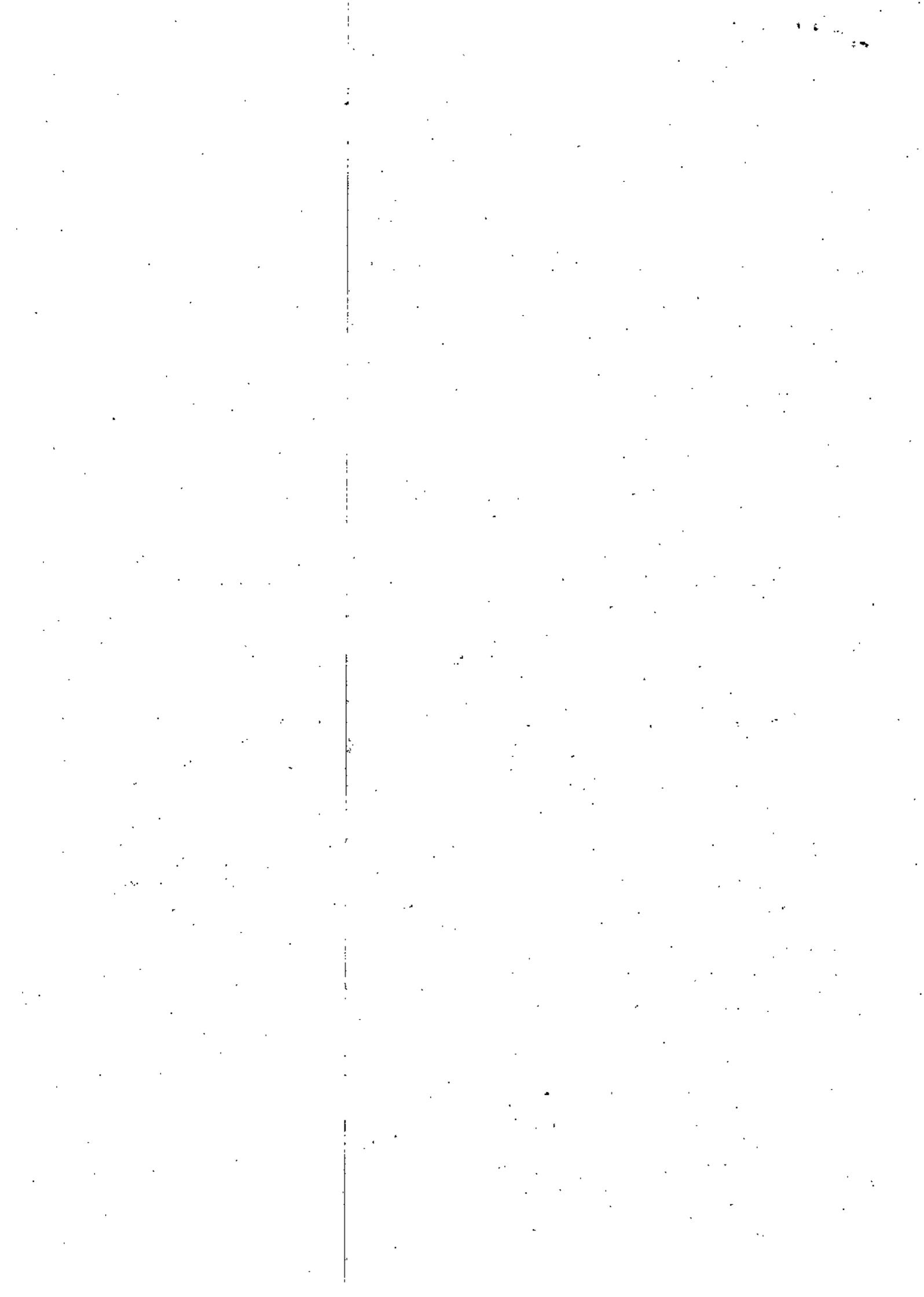
Que el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.

Que el artículo 55 del Reglamento de la Ley, establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone: "La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... a. La Directora o Director Nacional Administrativa/o: cuando el presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.";

En uso de las atribuciones que le confieren la Constitución y la Ley,



RESUELVE:

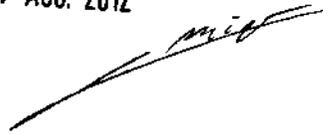
Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la adquisición de EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y 1 IMPRESORA MULTIFUNCIÓN A COLOR), solicitados por el Dirección Nacional de Promoción.

Art. 2.- Contratar la adquisición de EQUIPOS DE COMPUTACIÓN (1 impresora y 1 computadora de escritorio), por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 3.- Delegar al Ing. Xavier Dávila la contratación directa y a nombre de la Defensoría del Pueblo, para verificar los bienes (1 computadora 1 impresora) y suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Art. 4. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.

Quito, 07 AGO. 2012



.....
Ab. Luis Quezada Conde
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO.

